

QUINTERO 29 AGO. 2012

VISTOS

1. El Convenio, suscrito con fecha 05 de marzo de 2012, entre la I. Municipalidad de Quintero y el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, Programa Odontológico Familiar;

2. La Resolución Exenta N° 2386 de 15.05.2012 de la Dirección del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota que aprueba dicho Convenio

3. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, Programa Odontológico Familiar, y que consta de los siguientes componentes:

Componente 1: Atención dental en niños. (Salud Oral 6 años)

Componente 2: Atención dental de embarazadas.

Componente 3: Atención dental urgencia.

La unidad técnica encargada de velar por la adecuada aplicación del convenio es el Departamento de Salud.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESSMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE SE
VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Asesor Jurídico
4. Finanzas
5. Director Control
6. Departamento de Salud.

JVZ/YGS/JAC/agc